

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL
CIRCULAR Núm. 113

Por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral por escrito de fecha 24 de los corrientes, se comunicó a este Gobierno Civil que, por el personal técnico que al final se relaciona, se reanudarán en breve los trabajos de nivelación y precisión que se realizan en la Península, por virtud de acuerdos internacionales aceptados por España, los que se llevarán a cabo en esta provincia de Palencia.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Autoridades dependientes de la mía, encareciéndoles presten a los funcionarios encargados de dichos trabajos las máximas facilidades para el mejor desarrollo de su cometido.

Relación que se cita

Ingeniero Geógrafo: Sr. don Francisco Alonso San Millán.

Topógrafo: Sr. don Ramón Borús.

Topógrafo: Sr. don Joaquín Catá Franco.

Topógrafo: Sr. don Ernesto Gutiérrez Barragán.

Topógrafo: Sr. don Gabriel Alvarez Esteban.

Palencia 26 de junio de 1958.

El Gobernador Civil,

1742 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR núm. 114

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Francisco Fernández de la Fuente, de 24 años, soltero, natural de Villanueva de San Mancio (Valladolid) y vecino de Castil de Vela, de esta provincia.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 25 de junio de 1958.

El Gobernador Civil,

1729 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR Núm. 115

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cevico de la Torre, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del E. de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Lucio y don Miguel Merino, señalándose como zona infecta los corrales de citados ganaderos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la que señala el apartado d) del artículo 302, del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el Capítulo XXXVII del citado Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 26 de junio de 1958.

El Gobernador Civil,

1741 Víctor Frago del Toro.

COMISION PROVINCIAL DE
SERVICIOS TECNICOS

CIRCULAR

A LOS AYUNTAMIENTOS

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se indican (o Juntas vecinales), el formulario según el modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de cuatro del actual a pesar de haber transcurrido el plazo concedido al

efecto, se les requiere por la presente para que remitan dicho modelo a esta Comisión o a la Diputación Provincial antes del día once de julio próximo, bajo las sanciones a que haya lugar y con la advertencia de que las obras de referencia serán provisionalmente eliminadas del Plan, de no remitirlo.

Esta obligación, como indica aquella Circular, sólo afecta a los Ayuntamientos y Entidades que dispongan ya del proyecto de las obras aprobado por esta Comisión o por la Confederación Hidrográfica del Duero y se hallen incluidas en el Plan.

Ayuntamientos y Entidades
que se citan

OBRAS HIDRAULICAS.—Palencia, Polentinos, Rabanal de los Caballeros, Baltanás y otros, Revenga, Matabuena, Villanueva de las Torres, Valdeolillos, Villanueva de la Peña, Frechilla, Mudá, Pozancos, Vertavillo, Reinoso, Valle de Santullán, Villalba de Guardo, Capillas y Pino del Río.

URBANIZACION.— Guardo, Támara, Ampudia, Palencia, Palenzuela y Valdeolillos.

EDIFICIOS HISTORICO-ARTISTICOS RELIGIOSOS.— Amusco, Cevico de la Torre, Lomas, Palencia, Aguilar de Campoo, Bustillo de Santullán y Saldaña.

EDIFICIOS CONSISTORIALES Y DE ASISTENCIA SOCIAL.— Cervera de Pisuerga, Guardo y Valde-Ucieza.

VIVIENDAS.—Piña de Campos, Frómista y Villalba de Guardo.

LAVADEROS.—Castromocho, Arroyo, Astudillo, Bárcena de Campos, Barruelo de Santuyán, Ledigos, Población de Arroyo, Quintanilla de las Torres, Respenda de Aguilar, Revenga de Campos, Revilla de Pomar, Sotobañado, Tabanera de Valdavia, Villahán, Villameriel, Vi-

llarmentero, Villarramiel y Villarracino.

CEMENTERIOS.—Castromocho, Pedrosa de la Vega, Quintana del Puente, Barriosuso de Valdavia, Ledigos, Osorno, Porquera de los Infantes y Villahán.

CAMPOS DE DEPORTES.—Palencia.

MERCADOS.—Palencia.

ELECTRIFICACIONES.—Mantinos, Respenda de Aguilar, Mancomunidad de Villarracino y otros (Valdivia), Lastrilla, pueblos de la zona de la Valdavia, pueblos de la zona de Saldaña, pueblos de la zona de Moratinos, pueblos de la zona de Villacueva, Espinosa de Cerrato e Hijosa de Boedo.

Palencia 1 de julio de 1958.

El Gobernador Civil-Presidente,

1769 Víctor Frago del Toro.

JEFATURA DE MINAS
PALENCIA-BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Isabelino de Bustos Lechón.

Ubicación: Torquemada (Palencia).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de yeso.

Capacidad de producción: 3 toneladas métricas hora de yeso.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Nacionales, no sujetas a cupo.

Importe de la instalación pesetas 92.623'00.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de DIEZ DIAS NATURALES, en esta Jefatura, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia 24 de junio de 1958.

—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 1738

Distrito Forestal de Palencia

ANUNCIO del Distrito Forestal de Palencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 2 de mayo de 1958 (publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 152, del 26 de junio del año en curso).

Felipe Matabuena Calvo.
Anselmo Lucas Aparicio.
Carlos Muñoz Gutiérrez.
Juan Molina Jiménez.
Carlos Renedo Fernández.
José M.^a Herrero Merino.
Pablo García Tablares.
Francisco González de la Calle.
Ángel Mediavilla Díez.
Laurentino Calvo Aparicio.
Jesús Manteca Fernández.
Luis Manzano Gómez.
Celestino Bartolomé Peña.
José Lamadrid Lamadrid.
Luis Rubio Arenas.
Francisco Díez Marcos.
Columbiano García Morales.
Filiberto Alonso Santos.
Graciliano García Manchón.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura (Casado del Alisal, 37), las posibles reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 27 de junio de 1958.—
El Ingeniero Jefe, *Carlos Mondéjar*. 1747

Administración de Justicia**Palencia****Cédula de citación**

Manuel Pérez Pérez, de 17 años, soltero, quincallero, natural de Madrid y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, el día ocho de julio próximo y hora de las once y treinta, así como las personas que se crean perjudicadas en el hurto de diez palomas caseras, cuatro tapones de metal y un cordillo de cobre de los conductores de agua, a fin de prestar declaración y asistir a la celebración del correspondiente juicio que se sigue contra el Manuel Pérez Pérez, con el número 139 de 1958, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Dado en Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, *Félix Arias*. 1755

Cédula de citación

Manuel González, cuyos demás datos de filiación se desconocen, vecino que fué de Palencia, con domicilio en la Carretera de Magaz y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia el día ocho de julio próximo y hora de las once, con objeto de prestar declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas número 130-958, que contra el mismo se sigue por daños, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Dado en Palencia a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, *Félix Arias*. 1730

Pola de Laviana**Requisitoria**

De Cima Martínez, Dionisio, de 38 años, casado con Elvira Rojo Valdeón, hijo de Tomás y de Walda, natural de Fresno del Río, Saldaña y vecino que fué de Omedienes, Cíaño Langreo, Laviana; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 82 de 1953, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pola de Laviana 24 de junio de 1958.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1739

Administración Municipal**Carrión de los Condes****EDICTO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la venta al alza de veinte olmos; tres acacias; dos álamos; tres salces; cuarenta y dos pinos; ochocientos ochenta y siete chopos, todos maderables, con un volumen de 218'542 metros cúbicos y novecientos treinta y tres chopos leñosos propiedad de este Municipio, valorado todo en 96.163'60 pesetas, distribuido en NUEVE LOTES, con su tasación pericial.

El plazo para la presentación de pliegos termina a las trece horas del día 26 de julio del corriente año, debiéndolo hacer en las oficinas de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y días laborables.

Los licitadores que pueden ser todos los industriales que debidamente matriculados, se hallen en posesión de los certificados

A, B y C, consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad correspondiente al DIEZ POR CIENTO del valor del lote o lotes para los que optaren.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo antes señalado.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta casa Consistorial, a las trece horas del día 30 de julio venidero.

Todos los plazos quedan ya debidamente marcados, haciéndose constar, que se dispone de la correspondiente autorización para la corta.

El pago de derechos de autorización de corta y reconocimiento por la Jefatura del Servicio Forestal, reintegro del expediente, pago de anuncios, derechos reales, canon del Sindicato de la Madera, arbitrio provincial y demás no previstos hasta la fecha, corren a cargo del rematante, restantes condiciones, véanse en el pliego.

Carrión de los Condes 26 de junio de 1958.—El Alcalde, *Jesús García*. 1750

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO

Tabanera de Cerrato. 1758

SUPLEMENTO DE CREDITO

Amayuelas de Abajo. 1734

San Llorente de la Vega. 1733

San Mamés de Campos. 1749

Tabanera de Cerrato. 1758

Santillana de Campos. 1760

Vega de Bur. 1765

FIJACION DE LAS CUENTAS**MUNICIPALES****AÑO 1957**

Amayuelas de Abajo. 1735

Santa Cruz de Boedo. 1754

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exactación de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que

puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concreto—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos**Grijota**

1. Arbitrio rodaje de carros.
2. Idem de pastos de bienes de propios.
3. Idem de inspección de leche de oveja, cabra y de vaca.
4. Idem de edificios que vierten sus aguas a la vía pública.
5. Idem de canalones.
6. Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares. 1736

Villafruel

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre reconocimiento sanitario de reses de cerda.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre desagües de canalones y goterales a la vía pública.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre consumo de vinos comunes o de pasto.

Idem sobre consumo de carnes frescas y saladas. 1751

Anuncios particulares**FABRICA NACIONAL DE PALENCIA**

Expediente: Condensadores F. A. G.

GESTION DIRECTA

Debidamente autorizada por la Superioridad, la adquisición de:

Una batería de condensadores eléctrica «Haefely», trifásica de 400 kvar. por un importe de pesetas 126.457'50, hasta las doce horas del próximo día 14 de julio se admiten ofertas para dicha gestión directa, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma.

Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

El importe del presente anuncio, será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Palencia 26 de junio de 1958.—
El Coronel Director, *José Villegas Silva*. 1748

Imprenta Provincial.—PALENCIA